

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00309-00 (Acción de Tutela)

Revisadas las actuaciones, el Despacho advierte la necesidad de vincular al presente asunto al señor **JEFFER AGUILAR** en su calidad de arrendatario del local comercial ubicado en la dirección calle 71 sur N. 79-45 barrio Bosa Naranjos, como quiera que la denuncia interpuesta por la señora Kelly Johanna Barreño Rodríguez (hoy tutelante) ante la Alcaldía Local de Bosa (tutelada), se presentó en su contra, luego la decisión que se tome al interior de este trámite preferente puede afectar derechos del querellado.

En ese sentido, para que haga parte de esta acción, por secretaría notifíquese de **manera personal** al mencionado señor (Jeffer Aguilar) en la dirección calle 71 sur N. 79-45 barrio Bosa Naranjos donde se ubica el establecimiento comercial “Montallantas”, para que en el término de **un (1) día** contado a partir del recibo de la comunicación de contestación a la acción de tutela, ejerza sus derechos de defensa y/o contradicción y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Entréguesele copia digital (CD) del escrito de tutela, sus anexos y, el auto que avocó conocimiento. Efectúense las prevenciones de ley (artículo 20 del Decreto 2591 de 1991).

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

802d8e06e51e247c305b2a5a7d6b8bdbd4c216849d807a5e29197a39f4140adb

Documento generado en 07/04/2021 06:36:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>